








MERCOSUR/REMPM-CT/ACTA N° 01/23

REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA XXXIII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 9 y 10 de mayo de 2023, la reunión ordinaria de la Comisión Técnica (CT) de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.


El Procurador General Interino de la Procuración General de la Nación Eduardo Casal, en calidad de Presidencia *Pro Tempore*, inició la reunión dando la bienvenida a las delegaciones, augurando éxito en los trabajos. Seguidamente, comentó acerca de la evolución y el progreso del espacio REMPM que encabeza por parte del Ministerio Público Argentino desde el 2018 y destacó la elaboración de proyectos, declaraciones, acuerdos que han contribuido a profundizar la cooperación internacional, y que los debates e intercambios que se generan entre las delegaciones son precisamente los motores de estos logros. Todas estas circunstancias, hacen que los Ministerios Públicos sean verdaderos referentes en los temas en que se ha decidido trabajar en conjunto.


Seguidamente, la delegación argentina dio una cálida bienvenida a todas las delegaciones presentes, comentó el contenido de la Agenda de Trabajo de la jornada, e invitó al resto de las delegaciones asistentes a presentarse.

La delegación de Paraguay recordando el homicidio del fiscal Marcelo Pecci Albertini compartió una de sus frases "Seamos los buenos, tratemos de ser buenos todos, comprometidos con nuestro trabajo, porque el país nos necesita, la región nos necesita". Seguidamente se realizó un minuto de silencio por el aniversario de su fallecimiento.

La Lista de participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y RESUMEN DEL ACTA

La PPTA puso a consideración la Agenda de la reunión, la que fue aprobada y consta en el **Anexo II**. El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la reunión informal realizada el día 11 de abril por sistema de videoconferencia. Los resultados de la reunión constan como **Anexo IV**.

2. PRESENTACIÓN DE LOS FOROS DEPENDIENTES DE LA REMPM

2.1. Comisión de Trabajo sobre Derechos Humanos (CDH)

La Comisión de Derechos Humanos, bajo la coordinación del MPF brasileño, tiene las acciones reflejadas en sus Subcomisiones subordinadas, que están activas y presentan productos concretos: Lesa Humanidad, Género, Personas Privadas de Libertad y Supervisión de la Actuación Policial, bajo la Coordinación de Argentina (estando esta última específicamente en conjunto con Brasil).

La CT tomó nota de los resultados de la CDH presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta de la CDH consta como **Anexo V**.

2.1.1. Subcomisión de Lesa Humanidad (SCLH)

La CT tomó nota de los resultados de la SCLH presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo VI**.

La coordinación de la Subcomisión solicitó a las delegaciones que remitan los protocolos de actuación ante el hallazgo de cadáveres de víctimas de CCH, con miras a realizar un manual de buenas prácticas en la identificación de personas con el objetivo de establecer criterios de actuación compartidos. Estos podrán incidir, en especial, en la investigación de víctimas secuestradas y trasladadas de un país a otro.

Adicionalmente, se propuso focalizar las investigaciones en zonas fronterizas con especial énfasis en las costas ribereñas y crear una base de datos accesible a los Ministerios Públicos de los países miembros.

En cuanto al eje de jurisdicción universal, se formalizó un pedido de información al órgano encargado, en el ámbito global, a trazar líneas de acuerdo y consenso sobre

el alcance y la aplicación del principio de jurisdicción universal.

Sobre el eje de protección y acompañamiento a testigos, según el objetivo acordado para este 2023, de elaborar una guía de buenas prácticas para la región sobre la temática, la coordinación de la Subcomisión reiteró el pedido de tres casos testigo que muestren las características de cada sistema, para poder evaluar pautas comunes.

Se propuso establecer una mesa de trabajo, entre agentes de los MPFs, para facilitar el acceso a documentación de archivos de otros países con el fin de actualizar y mejorar el empleo de la "Guía para los Ministerios Públicos del MERCOSUR para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos" de 2014.

Por último, en lo atinente al eje de responsabilidad empresarial, se elaboró un compendio de sentencias y acuerdos extrajudiciales, con los aportes de las representaciones de Argentina y Brasil, sobre la responsabilidad empresarial en el contexto de CCH, titulado "Dossier de resoluciones judiciales y acuerdos del MPF relacionados con responsabilidad empresarial en Crímenes Contra la Humanidad, de países miembros de la REMPM" (**Anexo VII**) que se pone a disposición de todas las delegaciones y se podrá ir complementado y ampliando con nueva información que sea aportada por las delegaciones.

La delegación de Chile agradeció el trabajo realizado, a la vez que resaltó la necesidad de exhortar a la Subcomisión a incluir la temática de crímenes de lesa humanidad cometidos en la actualidad.

Las delegaciones presentes acordaron analizar la propuesta de Chile considerando las competencias de los puntos focales de la subcomisión y elaborar una nueva propuesta de trabajo.

2.1.2 Subcomisión de Género (SCG)

La CT tomó nota de los resultados de la SCG presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo VIII**.

La Subcomisión de Género (SCG) coordinada por el MPF de Argentina, destacó las principales actividades realizadas y las acciones a seguir en cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024. En tal sentido, destacó la necesidad de regularizar un espacio virtual permanente de reuniones de trabajo con las referentes de género de los Ministerios Públicos para construir alianzas de trabajo bi o trilaterales que motoricen los distintos temas en agenda. Con esta nueva metodología de trabajo, la SCG pretende avanzar en el eje de política criminal con la construcción de la medición regional estandarizada de femi(ni)cidios; así como en los procesos de

adaptación e implementación interna en los Ministerios Públicos del "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios/feminicidios)" de ONU mujeres; la construcción del protocolo regional sobre violencia sexual; el estudio de las formas de violencia de género que ocurren en el marco de la criminalidad organizada transnacional; la incorporación de estrategias de investigación de violencia sexual en delitos de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos y fortalecer la creación de fiscalías o áreas de género.

En relación al fortalecimiento o creación, en su caso, de las unidades especializadas, la delegación de Chile, compartió con el resto de las delegaciones que actualmente la Fiscalía Nacional ha creado una Unidad especializada de género con funciones de apoyo a las investigaciones y respecto a políticas de género al interior a las fiscalías. Asimismo, propuso que la incorporación de estrategias de investigación de violencia sexual en delitos de lesa humanidad se realice en sentido amplio.

La delegación de Brasil manifiesta que no posee una unidad especializada en materia de género en la estructura federal pero sí cuenta con una Procuraduría Federal de los Derechos de los Ciudadanos que trata los temas de género en el ámbito federal. El Consejo Nacional de Fiscalía realiza esfuerzos por estandarizar la actuación de los Ministerios Públicos en los casos de violencia contra las mujeres.

A propuesta de la Fiscalía General de Uruguay, la SCG propone elaborar un cuestionario diagnóstico que monitoree la implementación de los Protocolos de Investigación de Femi(ni)cidios en aquellos MP que ya cuentan con este tipo de herramientas.

Respecto del eje de transversalización del enfoque de género en la gestión de los Ministerios Públicos, la SCG consigna el Mapa de Género actualizado al año 2022 cuyos resultados confirman la necesidad de profundizar esta línea de trabajo para la elaboración de recomendaciones generales que fomenten una mayor participación de las mujeres en los cargos de decisión (**Anexo IX**). Asimismo, la SCG consigna el "Cuestionario sobre políticas institucionales para prevenir y abordar el síndrome de desgaste ocupacional ("burnout") en los Ministerios Públicos" (**Anexo X**), construido conjuntamente con las referentes de género de las Fiscalías de Ecuador y Uruguay. Se espera su aprobación para recopilar y sistematizar la información durante el segundo semestre de 2023, y presentar sus resultados en 2024. Además, la SCG informó sobre los esfuerzos que viene realizando para construir alianzas de trabajo con agencias internacionales especializadas en temáticas de género, con el fin de lograr acompañamiento y/o asesoría técnica para construir el Plan de transversalización del enfoque de género

en los programas de capacitación técnica de los MP, necesidad surgida del "Informe Diagnóstico sobre Transversalización del enfoque de género en los planes de Capacitación Técnica de los Ministerios Públicos del MERCOSUR" aprobado en la XXXI REMPLM.

Por otra parte, la SCG consideró necesario consolidar el trabajo articulado con las otras Subcomisiones que componen la REMPLM, así como con la Red Especializada en Género y otras redes de fiscales de la AIAMP para avanzar en una mirada conjunta de las distintas temáticas priorizadas.

La delegación de Argentina destacó la firma del Acuerdo sobre Reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados en el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial conformado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Finalmente, la SCG elaboró un proyecto de Declaración sobre Género (**Anexo XI**) para ser elevado a la consideración de la **XXXIII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)**.

2.1.3 Subcomisión de Personas Privadas de Libertad y Monitoreo de Actuación Policial (SPPL-MAP)

La CT tomó nota de los resultados de la SPPL-MAP presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo XII**.

En relación al proyecto "Guía de Monitoreo de Espacios de Detención", cuyo objetivo era establecer una serie de pautas generales para facilitar las inspecciones por parte de los Ministerios Públicos del MERCOSUR de acuerdo con las competencias legales específicas de cada organismo, la coordinación de la Subcomisión a cargo de Argentina, teniendo en cuenta que la mayoría de las delegaciones no han enviado aportes por no contar los MP y Fiscalías Generales con jurisdicción para este trabajo, propone se deje sin efecto el documento antes mencionado. Luego de un debate entre las delegaciones, Brasil se comprometió a trabajar en dicho proyecto y a compartir el resultado con el resto de las delegaciones.

Con respecto al segundo proyecto "Cuestionario sobre pautas generales de actuación para la investigación y juzgamiento eficiente de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a personas privadas de la libertad" cuyo objeto es intercambiar estrategias y recursos técnicos para aumentar la eficiencia judicial en una materia donde la actividad fiscal durante la investigación y la acusación en la instancia de juzgamiento resulta determinante, la coordinación a

cargo de Argentina elaboró un documento en base a los aportes efectuados por las delegaciones titulado "Diagnóstico regional sobre la actuación de los Ministerios Públicos del Mercosur en la investigación de los casos de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a personas privadas de la libertad" (**Anexo XIII**) el cual permitirá elaborar un diagnóstico preliminar sobre el tratamiento de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a personas privadas de la libertad en los distintos países.

El documento plantea la posibilidad de que los MP tengan injerencia en todos los casos que haya habido tortura u otros tratos crueles, como así también el dilema en esta clase de casos la investigación mediante recursos humanos, policía o fuerza de seguridad, que pueda tener un compromiso directo, de una policía judicial, por fuera de las injerencias del poder ejecutivo del cual dependen las policías.

Asimismo, como balance final, se hicieron comentarios a algunas cuestiones de incumbencia de la subcomisión: *el problema de la policía judicial que no dependa del ejecutivo, *el tema de la dificultad probatoria progresiva y *la posibilidad de pensar cómo se vincula la tortura con la cuestión de género, especialmente teniendo en cuenta que no hay ninguna previsión legal que contemple la intersección entre tortura y género, ninguna norma que lo agrave y, en la práctica, se ve que en muchos casos los dos factores se presentan juntos.

La delegación de Perú manifestó que, en la medida de transparentarse, la gestión actual se encuentra proclive a compartir información, asimismo informó que tienen fiscalías especializadas en DDHH al igual que Chile.

2.2. Comisión de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional (CCOT)

La CT tomó nota de los resultados de la CCOT presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta de la CCOT consta como **Anexo XIV**.

La coordinación de la CCOT destacó la importancia de seguir difundiendo la "Guía sobre secuestro, incautación, decomiso y congelamiento de activos", aprobada en la XXIX REMPM.

La delegación de Chile manifestó acerca de la importancia de integrar como tema de debate permanente en la REMPM aquel relacionado con la forma de abordar patrimonios criminales desde una perspectiva sustantiva, procesal y de cooperación internacional. En este sentido, la identificación de bienes/activos, como etapa previa necesaria para un posterior secuestro, incautación y decomiso es clave.

Por ello, la delegación de Chile propone como nueva línea de trabajo de la subcomisión la *identificación de activos* utilizando para ello como herramientas el Acuerdo Interinstitucional del MERCOSUR, el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP y otros modos de cooperación directa.

Por otra parte, se propuso la *actualización de la "Guía de Fuentes Abiertas"*, particularmente patrimoniales, para lo cual se tuvo en consideración los antecedentes de trabajo ya realizado por la REMPM y aquel llevado adelante por la Red de Fiscales contra la Corrupción de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) que coordina Brasil.

Luego de un debate, las delegaciones presentes aprueban por unanimidad ambas propuestas efectuadas.

Por su parte, la delegación argentina se refirió a la necesidad de difundir y dar mayor visibilidad a la Guía sobre secuestro, incautación, decomiso y congelamiento de activos, así como también a los otros trabajos y productos efectuados dentro de cada una de las comisiones y subcomisiones que integran la REMPM. En ese sentido, propuso la realización de una actividad virtual de difusión de productos seleccionados por la CT.

La delegación de Uruguay coincidió en que resulta fundamental revisar las fuentes abiertas, y en cuanto a la presentación y divulgación de los documentos o productos que han surgido del trabajo de la REMPM, considera que resulta clave generar instancias de difusión dentro de los Ministerios Públicos.

En este sentido, las delegaciones acuerdan convocar a una reunión virtual de la que participen fiscales y miembros de la REMPM.

2.2.1 Subcomisión de Narcocriminalidad (SCTN)

La CT tomó nota de los resultados de la SCTN presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo XV**.

La SCTN compartió con el resto de las delegaciones las actividades que se vienen desarrollando en materia de capacitación y difusión de buenas prácticas en coordinación de la RFAI de la AIAMP.

En ese marco, se destacó la necesidad de articular el trabajo conjunto contra el crimen organizado transnacional para el tráfico de drogas y fortalecer las capacidades de comunicación y trabajo conjunto de las y los fiscales.

Así, la SCTN propuso la adhesión y difusión de la "Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas" del año 2022, elaborada por la Red de Fiscales Antidrogas de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (RFAI) con la colaboración de la Red de Cooperación Penal Internacional (REDCOOP) y el Proyecto CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Por otra parte, se refirió a la amenaza de narcocriminalidad cometida por organizaciones criminales complejas desde el interior de establecimientos penitenciarios. Se destacó la necesidad de implementar medidas especiales de

seguridad destinadas a internos de alto perfil, a fin de prevenir la permanencia de graves actividades criminales que cometen organizaciones ya apesadas y, de igual manera, prevenir y mitigar los riesgos que esos delitos representan para la sociedad. Señaló la responsabilidad en impulsar y disponer medidas de seguridad que protejan a las y los fiscales, además del resto de los actores que intervienen en el proceso judicial.

En ese marco, sometió a consideración un proyecto de Declaración sobre Narcocriminalidad en Establecimientos Penitenciarios. El resto de las delegaciones coincidieron con la importancia de la temática y se resolvió que la misma sea elevada a la consideración de la **XXXIII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM) (Anexo XVI)**.

Finalmente, las delegaciones presentes recordaron al Fiscal Antidrogas de la República del Paraguay, Marcelo Daniel Pecci Albertini, frente al primer aniversario de su asesinato y la necesidad de redoblar esfuerzos y profundizar la protección de las y los fiscales que investigan a estructuras criminales que conforman la delincuencia compleja y organizada transnacional.

2.2.2 Subcomisión de Trabajo de Cooperación en Área de Frontera (SCCAF)

La CT tomó nota de los resultados de la SCCAF presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo XVII**.

La Subcomisión de Cooperación en áreas de frontera y mandato MERCOSUR de captura, coordinado por el Ministerio Público Federal de Brasil, realizó un "Encuentro MERCOSUR de Fiscales de Frontera-Enfrentamiento al tráfico de estupefacientes" en Manaus (Brasil) el mes de marzo de 2023 para retomar el trabajo que se había iniciado entre referentes de los Ministerios Públicos de zonas fronterizas. El tema central fue sobre cómo utilizar las herramientas de la cooperación internacional para superar los desafíos en la represión del crimen transnacional entre autoridades en los países del MERCOSUR.

Entre los principales compromisos se encuentran: a) promover la elaboración de una guía de actuación en frontera que contenga información que pueda ser transmitida directamente entre autoridades competentes; b) elaborar un mapa de contactos de fiscales con actuaciones en frontera; c) designar puntos focales de los países del Mercosur y Estados asociados; y d) realizar encuentros anuales. Se adjunta un documento de conclusiones como **Anexo XVIII**.

Por su parte, el representante de CRIMJUST/UNODC invitado a esta reunión, cuya participación se realizó de manera virtual, comentó las diferentes líneas de trabajo del programa y sus puntos de conexión con el trabajo de la REMPM.

En la reunión de Manaus se dio un salto de lo que era la cooperación en el pasado – centralizada en drogas –, ampliando la cobertura temática en la lucha contra el

crimen organizado transnacional, debido a la policriminalidad de este último. Respecto a ello, CRIMJUST/UNDOC destacó de la conclusión de Manaos la propuesta de elaborar una guía de cooperación internacional que permita sistematizar las herramientas que los fiscales de frontera tienen a mano a la hora de abordar estos delitos transfronterizos.

Asimismo, propuso realizar una reunión virtual en la cual pueda desarrollarse esta Guía y puedan intercambiarse experiencias sobre la lucha contra la delincuencia organizada mencionando como posible sede Foz de Iguazú.

La delegación de Brasil propone efectuar de manera previa a este encuentro, una reunión virtual de manera que se puedan establecer los lineamientos generales de esta guía.

2.2.3 Subcomisión de Trabajo de Tráfico de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes y Fenómeno Migratorio en la Región (SCTPTIM)

La CT tomó nota de los resultados de la SCTPTIM presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo XIX**.

Las delegaciones de Argentina y Chile, coordinadores de la Subcomisión, presentaron el documento sobre Lineamientos para una repatriación segura en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, cuya construcción dirigieron y contó con el apoyo del resto de las delegaciones. La CT consideró concluido el trabajo y resolvió ponerla a consideración para su aprobación a la Reunión Especializada. (**Anexo XX**).

Las delegaciones coincidieron en la importancia de aprobar el documento que podrá ser enriquecido en el futuro.

La delegación argentina hizo mención a la realización del último encuentro presencial de la REDTRAM de la AIAMP que tuvo lugar durante el mes de diciembre del 2022 en Colombia. Allí se continuó trabajando, entre otros puntos, en el desarrollo de la restructuración de la Red, para darle mayor visibilidad y abordaje institucional al fenómeno del tráfico ilícito de migrantes.

En aquella reunión, se decidió que Argentina continúe siendo la coordinadora de la REDTRAM, y que a la vez se establezca una subcoordinación, la cual estará a cargo de Chile. También se decidió la conformación de cinco (5) grupos de trabajo permanentes y se fijaron sus objetivos y compromisos.

También se abordó, por un lado, la temática vinculada a la importancia del análisis criminal y de la planificación penal estratégica, para abandonar la lógica reactiva en la investigación; por otro lado, la vinculación entre la trata y la corrupción facilitadora de la trata de personas, y se refirió el tema de la sextorsión, como uno de los

fenómenos que une a la corrupción con la trata. Las y los fiscales acordaron la elaboración de un digesto de casos de trata de personas con componente de corrupción, a través del cual se muestren resultados concretos de la región, tanto exitosos como no exitosos.

Por otro lado, las y los fiscales acordaron, en materia de género y narcotráfico, crear un documento más completo sobre las reglas del principio de no criminalización donde participen la REDTRAM, la Red Especializada en Género y la Red de Fiscales Antidroga, y que abarque no sólo el tráfico de estupefacientes mediante "mulas" o correos humanos, sino también otras finalidades criminales.

Volvieron a resaltar la importancia de la articulación con otras Redes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), así como la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para el retorno asistido de víctimas, teniendo como primera consideración el bienestar de las víctimas.

Incentivaron nuevamente la creación de Equipos Conjuntos de Investigación en la región y la promoción de investigaciones que tengan en cuenta la posible participación de funcionarios públicos.

Informaron que se ha avanzado sustancialmente en el objetivo de comenzar a trabajar entre la red de trata, la de narcotráfico y la de género (todas de la AIAMP), a fin de abordar la temática de "mulas" o "correos humanos".

La delegación argentina socializó con el resto de los puntos de contacto, el acta final y el documento de conclusiones elaborados en el último encuentro de la REDTRAM. **(Anexo XXI)**

La delegación de Chile comentó que en el ámbito de la REDCOOP se apoya y asesora a fiscales en materia de ECIs, a través del comité de expertos creado a esos efectos al que pone a disposición de esta Subcomisión y de la REDTRAM.

2.2.4 Subcomisión de Delitos Informáticos (SDI)

La CT tomó nota de los resultados de la SDI presentados el día 9 de mayo de 2023. El acta consta como **Anexo XXII**.

En las reuniones pasadas la Subcomisión de Delitos Cibernéticos, a cargo de Argentina y Uruguay, elaboró documentos relativos al estado de la legislación de los países miembros de la REMPM en materia de la lucha contra los delitos informáticos. Asimismo, se elaboró y actualizó una "Guía de Obtención de Evidencia Digital de Proveedores en el Extranjero", con miras a brindar a todos los investigadores de la REMPM información y herramientas para la investigación en Cibercrimen. Así, se encuentra trabajando de forma permanente en la actualización de dicho documento. En ese contexto, se pusieron a disposición de los miembros

de la Subcomisión varias capacitaciones virtuales temáticas.

La delegación de Argentina compartió con el resto de las delegaciones la "Guía Práctica para la Identificación, trazabilidad e incautación de Criptoactivos" confeccionada por la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (**Anexo XXIII**).

La delegación de Brasil, se refirió a la especificidad que tienen los criptoactivos y el tratamiento que se le debe brindar como bienes que son utilizados en la ciberdelincuencia y sugirió que sería interesante la creación de una subcomisión específica sobre criptoactivos.

Las delegaciones acordaron hacer un seguimiento de la evolución de la temática a los fines de resolver oportunamente si es necesaria la creación de una Subcomisión nueva especializada en criptoactivos, o si su tratamiento puede continuar abordándose en el seno de la estructura actual que tiene la REMPM.

La delegación de Ecuador, resaltó la importancia del documento creado en el seno de la REDCOOP, con aportes a la negociación de la Convención de Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia.

La delegación de Paraguay se refirió a la transversalidad de las criptoactivos y la dificultad que existe acerca del procedimiento a adoptar cuando en un caso de ciberdelincuencia es necesario llevar adelante el secuestro, incautación, decomiso y congelamiento de estos activos.

3. PÁGINA WEB: SECRETARIA TÉCNICA PERMANENTE (STP)

La Delegación de Paraguay, en ejercicio de la Secretaría Técnica Permanente de la REMPM (STP/REMPM), hizo mención de la reunión llevada a cabo en el mes de octubre de 2022, durante la Presidencia *Pro Tempore* del Uruguay, con el Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR, ocasión en donde se informó la idea de implementación de la norma (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/21 "DIFUSIÓN EN INTERNET DE CONTENIDOS PRODUCIDOS POR LOS ÓRGANOS Y FOROS DEL MERCOSUR") que establece que la difusión en internet de las actividades, publicaciones y cualquier otro tipo de información de los órganos y foros de la estructura del MERCOSUR deben canalizarse exclusivamente a través del Portal web del MERCOSUR (<https://www.mercosur.int/>) es decir, deberían migrar los contenidos de página web (<https://www.rempm.org>) a ese Portal del bloque, y luego, se debería dar de baja la página de la REMPM.

En ese sentido, recordó a todas las delegaciones que en la XXXII REMPM (PPTU) recibieron la visita de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR de la Secretaría del MERCOSUR (SM/UCIM), oportunidad en donde se hizo mención de esa Decisión CMC N° 06/21 y se informó que varias estructuras ya estaban migrando al Portal. Agregó que la misma Decisión, en su Art. 3, segundo párrafo, establece que el GMC podrá exonerar a otros órganos de la estructura

institucional del MERCOSUR autorizándolos a mantener sus sitios, cuando existan motivos técnicos o funcionales que lo justifiquen. Recalcó que, según lo tratado en la reunión pasada, deberían retomar el análisis de la implementación de dicha reglamentación, que quedó pendiente y además recordó que, en esa oportunidad, las delegaciones acordaron incorporar a los referentes de las TICs y Comunicaciones para que den apoyo al Ministerio Público paraguayo, con relación a la página web, sin que se haya logrado mucho avance en esas interacciones, a la fecha.

Al finalizar informó que, desde la Dirección de TICs del Ministerio Público paraguayo, se está trabajando en la codificación de la página para poder agregar informaciones de contacto, de carácter confidencial y resaltó algunos cambios de visualización que se hicieron en la página web, como el pago anual del hosting de la página.

Las delegaciones agradecieron las gestiones realizadas por la STP/REMPM y acordaron seguir evaluando sobre el tema de la migración.

En ese sentido, acordaron que la STP/REMPM mantenga una nueva reunión con los ámbitos de referencia para aclarar cuestiones inherentes a la logística de la página y la confidencialidad de los documentos que maneja la REMPM.

Por otra parte, se acordó designar puntos focales en materia de comunicación y TIC's los que serán remitidos a la brevedad a la STP/REMPM.

4. PROGRAMA DE TRABAJO

Las delegaciones tomaron nota de que el Programa de Trabajo 2023-2024 se encuentra en el ámbito del GMC para su aprobación, según la CXXVI GMC, Acta N° 01/23, ítem 8.1. de fecha 12 y 13 de abril de 2023.

Por otra parte, la CT tomó nota de los avances de los trabajos de las Comisiones y Subcomisiones en el transcurso de este semestre.

5. ESTRUCTURA INTERNA DE LA REMPM

La CT sugirió a la plenaria de la REMPM la importancia de crear en su ámbito una Comisión de Cooperación Jurídica Internacional (CCJIN) que coordinará Uruguay y Colombia con el fin de contar con un espacio específico que analice la normativa convencional vigente y nuevas propuestas, a la vez que realice publicaciones, notas técnicas y actividades de formación con el objetivo de contribuir a la mejora de la cooperación internacional.

6. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del REMPM-CT será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

ANEXOS

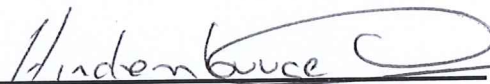
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

| | |
|--------------------|---|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Reunión informal del día 11 de abril de 2023 |
| Anexo V | Acta de la Comisión de Derechos Humanos |
| Anexo VI | Subcomisión de Lesa Humanidad (SCLH) |
| Anexo VII | Dossier de resoluciones judiciales y acuerdos del MPF relacionados con responsabilidad empresarial en Crímenes Contra la Humanidad, de países miembros de la REMPM |
| Anexo VIII | Acta Subcomisión de Género (SCG) |
| Anexo IX | Mapa Género |
| Anexo X | "Cuestionario sobre políticas institucionales para prevenir y abordar el síndrome de desgaste ocupacional ("burnout") en los Ministerios Públicos" |
| Anexo XI | Proyecto de Declaración sobre Género |
| Anexo XII | Acta Subcomisión de Personas Privadas de Libertad y Monitoreo de Actuación Policial (SPPL-MAP) |
| Anexo XIII | "Diagnóstico regional sobre la actuación de los Ministerios Públicos del Mercosur en la investigación de los casos de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a personas privadas de la libertad" |
| Anexo XIV | Acta Comisión de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional (CCOT) |
| Anexo XV | Acta Subcomisión de Narcocriminalidad (SCTN) |
| Anexo XVI | Proyecto de Declaración sobre Narcocriminalidad en Establecimientos Penitenciarios. |
| Anexo XVII | Acta Subcomisión de Trabajo de Cooperación en Área de Frontera (SCCAF) |
| Anexo XVIII | Conclusiones del "Encuentro MERCOSUR de Fiscales de Frontera-Enfrentamiento al tráfico de estupefacientes", Manaus |
| Anexo XIX | Acta Subcomisión de Trabajo de Tráfico de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes y Fenómeno Migratorio en la Región (SCTPTIM) |
| Anexo XX | Lineamientos para una repatriación segura en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes |

| | |
|--------------------|---|
| Anexo XXI | Acta final y Documento de conclusiones -REDTRAM- |
| Anexo XXII | Acta Subcomisión de Delitos Informáticos (SDI) |
| Anexo XXIII | "Guía Práctica para la Identificación, trazabilidad e incautación de Criptoactivos" |



Por la delegación de Argentina
Diego SOLERNÓ



Por la delegación de Brasil
Hindemburgo CHATEAUBRIAND
FILHO



Por la delegación de Paraguay
Manuel DOLDÁN



Por la delegación de Uruguay
Gabriela AGUIRRE

MERCOSUR/REMPM-CT/ACTA N° 02/23

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA XXXIII REUNIÓN
ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR**

PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS

Ayuda Memoria

Las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica (CT) de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestaron su acuerdo respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

- 1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y RESUMEN DEL ACTA**
- 2. PRESENTACIÓN DE LOS FOROS DEPENDIENTES DE LA REMPM**
 - 2.1. Comisión de Trabajo sobre Derechos Humanos (CDH)
 - 2.1.1 Subcomisión de Lesa Humanidad (SCLH)
 - 2.1.2 Subcomisión de Género (SCG)
 - 2.1.3 Subcomisión de Personas Privadas de Libertad y Monitoreo de Actuación Policial (SPPL-MAP)
 - 2.2. Comisión de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional (CCOT)
 - 2.2.1 Subcomisión de Narcocriminalidad (SCTN)
 - 2.2.2 Subcomisión de Trabajo de Cooperación en Área de Frontera (SCCAF)
 - 2.2.3 Subcomisión de Trabajo de Tráfico de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes y Fenómeno Migratorio en la Región (SCTPTIM)
 - 2.2.4 Subcomisión de Delitos Informáticos (SDI)
- 3. PÁGINA WEB: SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE (STP)**
- 4. PROGRAMA DE TRABAJO**
- 5. PRÓXIMA REUNIÓN**


Por la Delegación de Chile
Antonio SEGOVIA


Por la Delegación de Colombia
Tatiana GARCÍA


Por la Delegación de Ecuador
Patricia CARRANCO


Por la Delegación de Perú
Alfredo REBAZA